Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2965/2014
09 DIC 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA ADENDA DE FECHA 18/11/2013 DEL CONTRATO Nº 018/2012, SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESPACHOS ADUANEROS SAN SEBASTIÁN, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012, CON ID Nº 233.903 PARA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO A FAVOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando ADM Nº 309/2014, de fecha 04/12/2014, presentado por la C.P. Ana Leite, Directora Administrativa, en donde solicita realizar los trámites necesarios para la ampliación de plazo de la Adenda de fecha 18/11/2013 del contrato Nº 018/2012, por 1 (un) año más, con la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, adjudicada en el llamado para realizar el Servicio de Despacho Aduanero, para los años 2012-2013, contrato abierto;

La Oferta económica presentada por la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, de fecha 26 de abril de 2012, presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 06/2012, para la realización del Servicio de Despacho Aduanero a favor del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, con ID Nº 233.903;

El Contrato Nº 018/2012 de fecha 21/05/2012, entre el IICS y la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, para la realización del Servicio de Despacho Aduanero, por el monto mínimo de Gs. 60.000.000, y monto máximo de Gs. 120.000.000, cuya vigencia fue hasta el 31/12/2013;

El Código de Contratación Nº CD-28001-12-54835;

La Adenda del Contrato Nº 018/2012 de fecha 18/11/2013, entre el IICS y la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, por la cual se amplía el plazo de vigencia por 1 (un) año más, es decir hasta el 31/12/2014;

El Informe Técnico de Evaluación del Comité Nº 10/2014, en el cual se recomienda la Ampliación del Plazo de la Adenda de fecha 18/11/2013 del Contrato Nº 018/2012, suscrito con la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, por el término de 1 (un) año más, hasta el 31/12/2015;

El Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Art. 55 "Derechos de las Contratantes", inc. "b" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

El Decreto Nº 1100/2014 que reglamenta la Ley Nº 5142/2014;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2965/2014
09 DIC 2014

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe de Evaluación de la Comisión Técnica Nº 10/2014, donde se recomienda la ampliación del plazo de la Adenda de fecha 18/11/2013 del Contrato Nº 018/2012, suscrito con la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián de Felix Escobar Fernandez, con RUC Nº 354458-3, por el término de 1 (un) año más, hasta el 31/12/2015, en base al Art. 63 y Art. 55, inc. "b" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/uamr
IICS